

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 29 de diciembre de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Decreto Supremo N° 017-2020-JUS. Mediante esta norma se modificó el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías.
- Resolución Administrativa N° 369-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso la conversión y renombramiento, a partir del 1 de enero de 2021, de 32 Juzgados Mixtos Permanentes, así como Juzgados Civiles Permanentes, de distintos Distritos Judiciales, con competencia funcional para tramitar expedientes de todas las especialidades civiles y con la misma competencia territorial que presentan actualmente.
- Resolución Administrativa N° 378-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se aprobó el “Plan de Actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo 2021”.
- Resolución Administrativa N° 379-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), a partir del 24 de diciembre de 2020, en los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Del Santa:
 - 1° Sala Superior Civil Permanente
 - 2° Sala Superior Civil Permanente
 - 1° Juzgado Especializado Civil Permanente
 - 2° Juzgado Especializado Civil Permanente
 - 3° Juzgado Especializado Civil Permanente
 - 4° Juzgado Especializado Civil Permanente
 - 5° Juzgado Especializado Civil Permanente
- Resolución Administrativa N° 382-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso prorrogar hasta el 31 de enero de 2021 la vigencia de las “Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos N°s 051 y 064-2020-PCM”.
- Resolución Administrativa N° 371-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se aprobó el modelo de “Despacho Judicial Corporativo de Familia”, cuya implementación será progresiva en la Cortes Superiores de Justicia.

INFORMATIVO JUDICIAL

Asimismo, la norma aprobó el “Reglamento de Funcionamiento” y el “Manual de Organización y Funciones-Tipo” del Módulo Corporativo de Familia.

- Resolución Administrativa N° 377-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso prorrogar por tres meses, contados desde el 1 de enero de 2021, el funcionamiento de la Primera, Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias, así como la Sala Penal Transitoria, de la Corte Suprema de Justicia del país.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.